



Resolución *Directoral Regional*

Nº 405-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

27 SEP 2023

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 11 de setiembre del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de setiembre del 2023, Informe N° 079-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de setiembre del 2023, Informe N° 252-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de setiembre del 2023, Oficio N° 423-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el **Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna**, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°271-2022-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de junio del 2022, establece en el Artículo 173° El profesional designado para la Ejecución del proyecto, se le denomina "JEFE DEL PROYECTO"; el cual debe cumplir el perfil y/o características que requiera el proyecto, estar colegiado y habilitado para ejercer legalmente su profesión y contar con la experiencia necesaria de acuerdo a la tipología del proyecto. La designación se formalizará mediante la resolución expedida por el funcionario competente. De igual manera se aplica para la designación de los supervisores del proyecto quienes deberán ser profesionales del área social, ambiental, económica, etc.;

Que, visto la Solicitud S/N de fecha 11 de setiembre del 2023, el Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune identificado con DNI. N° 71215855, remite su CV documentado a fin de ser evaluado para ocupar una plaza en el Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL- DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Proveído de fecha 11 de setiembre del 2023 el Director de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite la Solicitud S/N del Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune a la Oficina de Administración, para la evaluación respectiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de setiembre del 2023, Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, para el año 2023 de Tipo 4, entre Unidades Ejecutoras, por la suma de S/ 3 435 609.00 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles), del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL- DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 079-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de setiembre del 2023, el Especialista Administrativo I – ECPL de la Unidad de Personal, indica que a lo establecido en el Plan de Trabajo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO-RURAL", en el Capítulo V Organización y Planeamiento en el punto 5.1 numeral 5.2.1 establece el Perfil del Jefe de Proyecto;

Que, en tal sentido refiere que ha revisado el Curriculum Vitae del candidato para acceder al citado cargo, por lo que concluye: El Profesional Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune, conforme al Componente V Organización y Planeamiento en el Punto 5.1 numeral 5.2.1 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



Resolución Directoral Regional

Nº 405 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

27 SEP 2023

FECHA:

LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO-RURAL", SI CUMPLE CON EL PERFIL DE JEFE DE PROYECTO;

Que, mediante Informe N° 252-2023 'JPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite a la Oficina de Administración el Informe N° 079-2023-EAI-UPER-OA DRA.T/GOB.REG.TACNA y Proveído favorable a la Solicitud S/N, relacionado a la EVALUACIÓN DEL PERFIL PARA JEFE DE PROYECTO DEL PROFESIONAL ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE;

Que, mediante Oficio N° 423-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 252-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 079-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA emitidos por la Unidad de Personal sobre la evaluación de perfil favorable del Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune para el cargo de Jefe de Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO-RURAL", por lo que solicita la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE en el cargo de JEFE DE PROYECTO del Proyecto de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en el Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 271-2022-GGR/GOB.REG.TACNA, asimismo realizar labores en estricto cumplimiento de la Normativa Legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. LUIS OMAR CALDERÓN TUJO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ -OPP -OA
UPER --SUB. SIST. REMUNER.
FILE PERSONAL
ARCHIVO

LOCI/kjzr